

SALTA, 08 MAR 2024

Expediente N° 14.633/2023

N° 021

VISTO la Resolución FI N° 656-D-2023, recaída en Expte. N° 14.633/2023, por la que –ad referéndum del Consejo Directivo- se designa al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Instalaciones Eléctricas”, de la Carrera de Ingeniería Química, que se dicta en esta Facultad, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.013/23, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ALTAMIRANO manifiesta su conformidad para la postulación del mencionado cargo y aclara que tiene conocimiento del Régimen de Incompatibilidad vigente como así también que se encuentra compatible para asumir de manera inmediata, adjuntando su Currículum Vitae.

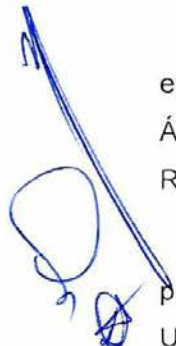
Que el artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 441-CD-2023 encomienda al Sr. Decano “la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda”.

Que se han observado fielmente los recaudos y el procedimiento regulados en la reglamentación vigente Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que el Ing. ALTAMIRANO cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 1° del mismo acto administrativo.

Que de acuerdo al informe efectuado por el Departamento Personal el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, ocupado interinamente por el Ing. Miguel Ángel SALOM, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución FI N° 193-CD-2021.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible, y consignado en el Presupuesto General de la Universidad - Res. CS N° 444/2022.



P... 021

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*, agregando que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 656-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, en cumplimiento de lo que expresamente se le encomendara por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 441-CD-2023, con respaldo en el Despacho Conjunto N° 346/2023 de la Comisión de Asuntos Académicos y N° 50/2023 de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 656-D-2023, por la cual se designa al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en el cargo de Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta el reintegro del ocupante interino del cargo o hasta la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados que se tramita por Expediente N° 14.013/2023, el primero que ocurra de los tres eventos.


ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica




y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI Nº 021 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa